

REGLAMENTO
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Mantenga su crédito al día y gane con Mucap”

Del patrocinador

1. El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo**, en adelante **“Mucap”** y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap.

Definiciones:

2. Entiéndase por

“Participante”:

Todos los clientes (personas físicas y jurídicas) que mantengan operaciones de crédito con Mucap y que cumpla con los siguientes requisitos:

- al menos dos meses de formalizado el crédito y,
- que se mantengan al día con el pago de las cuotas en su operación de crédito al 30 de cada mes durante el período de promoción.

“Promoción” la actividad promocional que aquí se regula,

“Premio” el beneficio que obtiene el ganador de esta promoción;

“Reglamento” este documento.

Condiciones generales de la promoción:

3. **Aceptación del Reglamento:** El **Participante** debe aceptar el presente **Reglamento**, sus condiciones, forma de participar y responsabilidades para acceder al **Premio**. En caso de resultar favorecido en esta **Promoción**, se entenderá el reclamo del **Premio** como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente **Reglamento**. **Mucap** está en su derecho de exigir al **Participante** que resulte ganador de la **Promoción**, que manifieste su aceptación por escrito; ante la negativa de hacerlo se exonera a **Mucap** de la entrega del **Premio** y de cualquier otra obligación relacionada con esta **Promoción**.

4. **Deberes de los participantes:** Todo **Participante** que resulte favorecido en esta **Promoción** deberá cumplir con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.

De la vigencia, del premio y de la forma de participar en la promoción

5. La presente **Promoción** es por tiempo limitado, desde el día 2 de abril de 2018 al 30 de junio del 2018 inclusive.

6. Los clientes que mantengan su operación de crédito al día, y que además el crédito tenga al menos dos meses de formalizado con Mucap, quedará automáticamente participando en la promoción.

7. Los ganadores durante el período de promoción serán 6, dos por cada mes de promoción. Entre todos los participantes se escogerá dos (2) ganadores al azar cada mes. Todo **Participante** tendrá la misma posibilidad de resultar favorecido siempre y cuando cumpla con las condiciones de participante que estipula el presente reglamento.

8. El Premio para cada ganador durante el período de promoción es de un depósito a la cuenta de Mucap de ₡175.000,00 colones (ciento setenta y cinco mil colones). En caso de resultar favorecido (cliente físico o jurídico) se le depositará el premio a la cuenta Mucap, en caso no tenerla, se debe proceder con la apertura de la misma para recibir el premio. Sí el ganador fuese una persona jurídica el depósito del premio se realizará a la persona jurídica registrada en Mucap.

9. Un cliente no aplica a la promoción cuando:

- Cancela la totalidad del crédito.
- Los créditos están en cobro judicial.
- Se da un refinanciamiento, arreglo administrativo o readecuación de deuda.
- Las operaciones formalizadas sean durante el periodo de vigencia de la promoción.

Del sorteo y de la divulgación de los ganadores

10. El sorteo se realizará en las Oficinas Centrales de **Mucap**, específicamente en la Dirección de Mercadeo Estratégico ubicadas en el Edificio Mucap, segundo piso, sito en Cartago, avenidas 4 y 6, calle 13, 250 metros al sur del parque de la Basílica de los Ángeles en Cartago.

11. Una vez realizado el sorteo se verificará que el **Participante** cumpla con lo estipulado para ser declarado ganador de la **Promoción**.

12. **Mucap** informará al ganador favorecido en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos que posea del cliente. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, **Mucap** no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto, no asumirá ninguna responsabilidad.

13. El ganador deberá presentarse personalmente en las Oficinas Centrales de Mucap en la fecha y hora que se comunicará para firmar la aceptación del premio. Es requisito indispensable que el ganador se identifique con un documento vigente de identidad y firme la aceptación de su Premio. En el caso de que el ganador se niegue a cumplir con estos requisitos, perderá el derecho al premio.

14. El ganador del **Premio** será dado a conocer por los medios electrónicos que **Mucap** considere, tales como sitio web y correos electrónicos, sin detrimento de que **Mucap** pueda comunicar al ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, el ganador acepta que su nombre e imagen aparezca en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.

15. Si el ganador no acepta el **Premio** o las condiciones de este **Reglamento**, los mismos se declararán desiertos y por tanto, el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, **Mucap** quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

16. La responsabilidad de **Mucap** culmina con la entrega del premio en la fecha indicada, o bien, si se declara desierto el **Premio**.

17. No podrán participar de esta **Promoción**:

- a. Funcionarios de **Mucap**.
- b. Profesionales externos de **Mucap**.
- c. Miembros de Junta Directiva.

18. Para mayor información o consultas puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 800-MUCAP-CR (800-68227-27) o al 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.